

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 860 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

2.530

ACOSTA ROMERO, Julio; de veinte años, casado, deliniente; domiciliado últimamente en Madrid, Feilío, 6, sótano, se le cita para que el día 14 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 511, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.531

ALCOLEA RATA, Mariano; natural de Carbajosa (Guadalajara), de estado casado, profesión corredor de comercio, de cuarenta años, hijo de Felipe y Ezequiel, domiciliado últimamente en Madrid, General Alvarez de Castro, 24; condenado por lesiones en el juicio de faltas 3.243 de 1929; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.532

ALVAREZ PACHECO, Jesús; natural de Madrid, de estado soltero, profesión cerrajero, de diez y siete años, hijo de Manuel y Encarnación, domiciliado últimamente en Pinos Altos, 7, bajo (Tetuán de las Victorias), condenado por lesiones en el juicio de faltas 2.108 de 1929; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.533

BENITO, Mariano; conductor del carro 22.709 M.; domiciliado últimamente en Madrid, Hilarión Eslava, 35 y 37, se le cita para que el día 26 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 270, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.534

BORRERO VILLACANAS, Luis; hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en el tejero de Sixto (Ventas del Espíritu Santo); comparecerá el día 30 de Mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 826.

2.535

CABALLERO OLLERO, Gabriel; de veintidós años, hijo de José y Antonia, natural y vecino de Madrid, soltero, matorife, y domiciliado últimamente en Caravaca, 13, bajo, para que el día 26 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 787, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.536

CANTELA SANCHEZ, Teresa; de treinta y un años, natural y vecina de Madrid; domiciliada últimamente en Teruel, 23, se la cita para que el día 12 de Mayo, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 798, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.537

CARBALLIDO GAUCEDO, Francisco; de diez y ocho años, soltero, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, avenida de Alfonso XIII, número 9; comparecerá ante la Sala Audiencia del Juzgado municipal del Puente de Vallecas, sito en la calle de Ramona de la Presilla, número 12, piso primero, el día 20 de Mayo, a las diez horas, a celebrar juicio verbal de faltas por tenencia ilícita de armas.

4248

2.537 bis.

BERNANDEZ CABALLERO, Santiago; domiciliado últimamente en la calle San José, número 46; comparecerá el día 27 de Mayo, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones del mismo con el número 252 del año corriente.

4362

2.538

FERNANDEZ GUTIERREZ, Consuelo; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Santísima Trinidad, 5; comparecerá el día 20 de Mayo, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, bajo el número 429 de 1930.

2.539

FERNANDEZ, José; natural de Madrid, de estado soltero, profesión "chauffeur", de veinticuatro años, do-

miliado últimamente en San José, número 19 (Tetuán de las Victorias), condenado por malos tratos en el juicio de faltas 1.577 de 1929; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.540

GARCIA TREVIÑO, María; domiciliada últimamente en Madrid, Hernani, 55, piso primero derecha, condenado por lesiones en el juicio de faltas 2.483 de 1929; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.541

GUTIERREZ COSA, Pilar; natural de Valencia, de estado soltera, profesión sus labores, de veinticinco años, hija de Julián y Francisca, domiciliada últimamente en Madrid, Alvarez de Castro, número 7, condenada por lesiones en el juicio de faltas 3.495 de 1929; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.542

GUTIERREZ GOMEZ, Francisco; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, de treinta y cinco años, hijo de Marcos y Petra, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, número 7, condenado por estafa en juicio de faltas 2.245 de 1929; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.543

HERNANDEZ SANCHEZ, Antonio; hijo de José y de Salvadora, domiciliado últimamente en la calle de Castillo Piñero, 6, primero, B; comparecerá el día 6 de Junio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto con el número 545, instruido contra el mismo y otro.

2.544

LAGE, Pedro María; natural de Fralria, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de Vicente y Dominga, domiciliado últimamente en Madrid, Tesoro, número 25, condenado por actos inmorales en el juicio de faltas 3.718 de 1929; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.545

LOPEZ CORTES, Toribio; de sesenta años, casado, labrador; para que el día 26 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 843, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.546

LOPEZ GARCIA, Rosa; natural de Madrid, de estado viuda, profesión sus labores, de treinta y seis años, hija de Antonio y Agustina, sin domicilio, condenada por escándalo en el juicio de faltas 2.489 de 1929; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.547

LOSADA AYALA, Joaquín; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta y nueve años, hijo de Marciano y Sinforiana, domiciliado últimamente en Prim, 4 (Tetuán de las Victorias), condenado por hurto en el juicio de faltas 1.015 de 1929; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.548

MARIN GARCIA, Alejandro; natural de Leganés (Madrid), de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta y un años, hijo de Anselmo y Teresa, domiciliado últimamente en Madrid, Canillas, 17, puerta calle, condenado por hurto en el juicio de faltas 1.015 de 1929; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.549

MARTIN GARCIA, Laureano; natural de Villabona del Puerto (Zamora), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y cuatro años, hijo de Pablo y de Maria; domiciliado últimamente en Pablo Iglesias, 44, de Tetuán de las Victorias; condenado por escándalo en el juicio de faltas 3.119 de 1929; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.550

MARTIN MARTIN, Pedro; natural de Villabona del Puerto (Zamora), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años, hijo de Laureano y de Rosa; domiciliado últimamente en Pablo Iglesias, 44, de Tetuán de las

Victorias; condenado por escándalo en el juicio de faltas 3.119 de 1928; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.551

MARTINEZ, Manuel; hijo de Julián y de Dolores, natural de Serrada (Valladolid), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Madrid, Orense, 27; condenado por lesiones en el juicio de faltas 3.451 de 1929; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.552

MEDINA FERNANDEZ, José María; de diez y siete años, hijo de Francisco y de Juana, natural de Ubeda (Jaén), se le cita para que el día 26 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 816, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.553

MERDION SANCHEZ, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle del Divino Pastor, número 30; comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la calle de O'Donnell, número 34, principal, a responder a los cargos que le resultan en juicio de faltas número 95 de 1929 por lesiones contra el mismo, apercibido que de no verificarlo le parará perjuicio.

4242

2.554

PORTA LA ORTEGA, Vidal; hijo de Luis y de Rosa, de veinticuatro años, soltero, marmolista, de Medina del Campo (Valladolid); domiciliado últimamente en Madrid, Santa Ana, 25, se le cita para que el día 26 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 816, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.555 y 2.556

RINCONADA PENA, Antonio; hijo de Mariano y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Isabel, 37; comparecerá el día 10 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones número 527, instruido contra el mismo.

2.557

SALLALERO, Victoriano; dueño del automóvil número 26.513, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, 135; comparecerá el día 10 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones número 527, instruido contra el Antagio Rinconada.

2.558

TORRES ALBARRAN, Margarita, y Manuel Gómez, domiciliados últimamente en la calle de Ramón y Cajal, número 63; comparecerán el día 27 del mes de Mayo, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones con el número 1.273 de 1929.

4323

2.559

TORRES, Sebastiana; se le cita para que el día 12 de Mayo, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 956, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.560

VAZQUEZ BAUTISTA, Juana; de veinticuatro años, soltera, natural de Vigo; domiciliada últimamente en Madrid, Ternel, 23, principal, izquierda, se le cita para que el día 12 de Mayo, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 798, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.561

VILLARREAL FELIDO, Juan; hijo de Salvador y de Bibiana, de Madrid; domiciliado últimamente en Cruz Verde, 8, se le cita para que el día 26 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 816, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir ex las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llamo y emplazo, encargándose a

todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marino

2.828

PORTILLO LOPEZ, José, y Vidias López, Ricardo; cuyas demás circunstancias se desconocen, así como sus domicilios, constandingo tan sólo que explotaron en sociedad el cupón mercantil Cadena, sito en Madrid, calle del Barco, número 16, procesados por el delito de estafa; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya, como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; apercibidos que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4062

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

MADRID—BUENAVISTA

En el rollo de apelación de juicio de faltas a instancia por virtud de denuncia de Rufo Sánchez Moreno, por vejación, contra Adolfo Sánchez Miguez y otros, se ha dictado la siguiente sentencia:

“En la villa y Corte de Madrid a 1.º de Marzo de 1930; el Sr. D. Miguel Torres Roldán, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra el denunciante y apelante Rufo Sánchez Moreno, y como denunciados D. Adolfo Sánchez, D. Jesús Sánchez, D. José Fernández y D. Pedro Clemente, en virtud de apelación interpuesta por el Rufo Sánchez contra la sentencia dictada por el Juzgado municipal de este distrito por la falta de vejación.

Acceptando los Resultandos que contiene la sentencia apelada, y

Resultando, además, que interpuesta apelación contra la sentencia dictada por el Juzgado municipal de este distrito, remitidos los autos a este Juzgado y personado en tiempo el apelante, se ha sustanciado la alzada con arreglo a derecho.

Acceptando asimismo los Considerandos que contiene la referida sentencia apelada,

Fallo que debo confirmar y confirmar en todas sus partes la sentencia dictada por el Juzgado municipal de este distrito con fecha 3 de Febrero último y por la que se absolvió a los denunciados D. Adolfo Sánchez Miguez, D. Jesús Sánchez Fernández, don José Fernández Abelleira y D. Pedro Clemente Mariana, declarando de ofi-

cio las costas causadas e imponiendo las de esta instancia al apelante Rufo Sánchez Moreno, las que hará efectivas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Torres.”

Y para que sirva de notificación en forma, a cuyo fin se publicará el presente edicto en la GACETA DE MADRID, lo expido en Madrid a 21 de Abril de 1930. — El Secretario, Juan León.— Visto bueno: el Juez, Miguel Torres.

JO—4059

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa a Ramón González Fernández con el número 105 de 1930, ante la fe del Licenciado don Rafael López de Pando, se cita a Mariana Pérez Suárez, hija de Juan Manuel y Angelina, de treinta y siete años, soltera, sirvienta, natural de Camarías y que dijo vivir en la calle de las Delicias, 33, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser oída en la indicada causa; bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de cinco a 25 pesetas con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarla a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 24 de Abril de 1930.—El Secretario, Rafael López de Pando.— Visto bueno: el Juez, Rodrigo.

JO—4141

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, dictada en este día en el sumario que se instruye por estafa con el número 388 de 1930, ante la fe del Licenciado don Rafael López de Pando, se cita a José Soria González, de profesión tratante, de estado casado, de cuarenta años y domiciliado últimamente en la calle de la Ballesta, número 23, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contado desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser oído en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 22 de Abril de 1930.—El Secretario, Rafael López de Pando.— Visto bueno: el Juez, Rodrigo.

JO—4142

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estupro con el número

44 de 1930, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Regina García Díaz, hija de Valentin y de Felicitas, de veintidós años, natural de Mañico (Avila), soltera, sirvienta y domiciliada últimamente en la calle de Jacometrezo, 82, piso cuarto, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de 25 pesetas con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 23 de Abril de 1930.—El Secretario, Rafael López de Pando.— Visto bueno: el Juez, Rodrigo.

JO—4144

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye en virtud de denuncia de Lorenzo Corra! Sánchez, por hurto, con el número 622 del año 1929, se cita a Eduardo Parra y Nicolás Merino, cuyas demás circunstancias se ignoran, con domicilio en la ronda de Toledo, número 16, tienda de vinos, para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en el indicado sumario; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 14 de Abril de 1930.—El Secretario, F. de P. Rives.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—4072

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto a Rafael Codeño Hernández con el número 726 de 1929, se cita a un individuo apodado o apellidado Palmiro, de unos treinta años, casado, albañil, con domicilio, al parecer, en la carretera de Toledo, siendo sus señas personales: estatura regular, moreno, afeitado y viste traje claro de americana, gorra y zapatos negros, para que comparezca en su Sala-audiencia, sir en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en el expresado sumario; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras deter-

minaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 15 de Abril de 1930.—El Secretario, F. de P. Rives.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—4073

MADRID—PALACIO

D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Bernardo García Rodríguez, de treinta y nueve años de edad, hijo de Bernabé y de Luisa, casado, pintor, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle del Aguila, número 39, piso cuarto derecha, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-Audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión, acordada en el sumario número 292 de 1930, por hurto, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en este Juzgado o en la prisión celular.

Madrid, 15 de Abril de 1930.—El Juez, José González Llana.—El Secretario Guillermo Pérez Herrero.

JO—4074

Por acuerdo del Sr. Juez de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, en cumplimiento de lo mandado por la Superioridad en ejecutoria de causa por tentativa de robo contra Salvador Enguita García, se hace saber a D. Dalmacio Yanguas de Andrés, domiciliado últimamente en la calle de los Reyes, número 27, tienda, cuyo actual paradero se desconoce, que por sentencia de 27 de Diciembre último, dictada en la expresada causa, se acordó a su favor la indemnización de ocho pesetas.

Madrid, 16 de Abril de 1930.—El Secretario, Infante.

JO—4151

Habiéndose adjudicado al Estado la fianza personal prestada por D. Anastasio Moreno López, en causa por estufa contra Luis Llofría Veraza, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, diferentes efectos muebles embargados al fiador y tasados en la cantidad de 184 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de dicho Juzgado, calle del General Castaños, número 1, piso principal, el día 24 de Mayo, a las once horas. Y se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las

dos terceras partes del tipo de la tasación, con la rebaja del 25 por 100; que será necesario, para tomar parte en aquella, depositar el 10 por 100 de la referida suma, y que los efectos embargados se encuentran en la casa de D. Anastasio Moreno, calle de Espronceda, número 7, tienda.

Madrid, 10 de Marzo de 1930.—El Secretario, Doctor Juan Infante.—Visto bueno: el Juez de instrucción (ilegible).

MERIDA JO—4152

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 49 del año actual, por hurto del semoviente que al final se reseña, propiedad de Lonasco Acebedo Serrano, hecho ocurrido en la dehesa Las Tiendas, de este término municipal, la noche del 12 al 13 del actual, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo hurtado, poniéndolo a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Burra de seis años, alzada 1,16 metros, capa rucia, raza española, con hierro de la Agrícola Española en la nalga izquierda, y el del Fénix Agrícola, letra B. número 4, en la nalga derecha, lunar blanco en la espina dorsal y lucera.

Dado en Mérida a 22 de Abril de 1930.—El Juez, Adrián Moreno Cuesta. El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—4075

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que después se reseña propiedad de D. Friginiano Gómez Hernández, que fué hurtada de la dehesa Coto de Vera, de este término municipal, la noche del 16 al 17 del actual, cuyo semoviente será puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario número 50 de 1930.

Descripción.

Mulo capón, de siete años, alzada 1,44 metros, pelo castaño claro, señas particulares raya blanca caña mano derecha, pelos blancos costillar derecho, y el hierro del Fénix Agrícola nalga izquierda, letra B. número 4.

Dado en Mérida a 22 de Abril de 1930.—El Juez, Adrián Moreno Cuesta. El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—4103

NAJERA

Don Santiago Ibáñez Moreno, Juez de instrucción en funciones del partido.

Por el presente se cita al vecino de Melate Claudio Villoslada Pérez, residente en Madrid, y cuyo domicilio se ignora, a fin de que asista como testigo al juicio oral en causa número 1 de 1930, por lesiones, contra Ciriano Monasterio García, señalado para el día 5 de Mayo, a las once, ante la Audiencia de Logroño, bajo apercibimiento del perjuicio a que haya lugar si no comparece.

Dado en Nájera a 19 de Abril de 1930.—El Juez, Santiago Ibáñez Moreno.—El Secretario, Luis Alvarez.

JO—4076

PIEDRAHITA

Don Bartolomé Alió de Fanez, Juez de instrucción de Piedrahita y su partido.

Por el presente edicto se emplaza al procesado Emilio Díaz Prast, conocido con los de Francisco de Asís Berruero Cubells y José Marín Rodríguez, evadido del Manicomio de Ciempozuelos, de treinta y seis años de edad, casado con Ascensión Martín, hijo de Pascual y Manuela, natural de Alicante, y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días comparezca ante la ilustrísima Audiencia provincial de Avila con Abogado y Procurador que le defiendan y representen en el sumario que se le sigue en este Juzgado de instrucción con el número 84 del año de 1926 por usurpación de funciones y uso de nombre supuesto, en virtud de haber declarado concluso dicho sumario por auto del día de ayer y acordada su rebeldía.

Dado en Piedrahita a 23 de Abril de 1930.—El Juez, Bartolomé Alió.—El Secretario interino, Manuel Sánchez.

JO—4104

POSADAS

Don Manuel Zurera y Romero, Juez de instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de esta provincia y la de Granada, se cita, llama y emplaza a los procesados Miguel García Prieto de cuarenta y cuatro años, casado, natural y vecino de Guadix, donde dijo estar domiciliado en calle de Santa Ana, y Francisco Rodríguez del Barrio, natural de Fliana de Guadix, de veinticuatro años, soltero, ambos jornaleros, y vecino de Córdoba, donde dijo estar domiciliado en calle Cardenal González, 48, cuyas demás circunstancias y actuales paraderos se ignoran, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la última inserción en dichos periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta villa, para ser reducidos a prisión en sumario que, con el número 36 de 1929, se instruye sobre hurto, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes, parándoles los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de referidos procesados, poniéndolos, caso de ser

habidos, a disposición de este Juzgado en calidad de presos provisionalmente en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha, dictado en mencionado sumario.

• Dado en Posadas a 23 de Abril de 1930.—El Juez, Manuel Zurera y Romero.—El Secretario judicial (ilegible).
JO—4105

PUERTO DE SANTA MARIA

Don José Morejón Castro, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en la mañana del día 13 de los corrientes, sobre las seis horas, fué hallado en el sitio donde se albergaba, calle San Sebastián, número 7, de esta ciudad, cadáver, Manuel Casado García, de unos sesenta años de edad, de oficio colchonero, viudo de una tal Milagros, ignorándose los apellidos de la misma y las demás circunstancias de dicho finado, por lo que se hace público dicho fallecimiento para que todas aquellas personas que puedan tener parentesco con el referido finado comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", ofreciéndoles al propio tiempo el procedimiento del sumario, que me hallo instruyendo por dicho hecho con el número 53 de los del corriente año, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Puerto de Santa María a 14 de Abril de 1930.—El Juez, José Morejón Castro.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—4106

SEVILLA—TRIBUNAL INDUSTRIAL

En virtud de lo mandado con esta fecha por el señor Juez-Presidente del Tribunal Industrial de esta capital, que entiende en autos de juicio verbal sobre accidente del trabajo, con el número 18 de 1930, a instancia de Lorenzo Narbón Pérez, contra D. Miguel Solana Rivera, se cita por segunda vez por medio de la presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid", al referido actor, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 19 de Mayo, a las once de su mañana, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, 4, a la celebración del juicio que determina el Código de Trabajo, previniéndole concurra con todos los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento que, de no comparecer los indicados días y hora, continuará el juicio en su ausencia sin retroceder, aunque después se persone o presente en autos.

Sevilla, 21 de Abril de 1930.—El Secretario (ilegible).

JO—4109

TORTOSA

Don Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Tortosa.

Por el presente edicto ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención, caso de ser habidos, del autor o autores del robo de varios

efectos que después se detallarán, cuya sustracción se efectuó en la noche del actual en dos casas de campo, próximas al pueblo de Tivenys, inmediatas a la carretera de Tortosa a García, propiedad de Josefa Montardit Abella y Francisco Sabaté Beltrán, cuyos autores serán puestos a disposición de este Juzgado con los efectos robados, por tenerlo así acordado en el sumario que me hallo instruyendo con el número 52 del corriente año.

Relación de lo sustraído.

De propiedad de Josefa Montardit Abella:

Doce gallinas, un gallo, treinta y dos huevos y una palancana.

De propiedad de Francisco Sabaté Beltrán:

Un tarro con cuatro libras de miel, una petaca, dos conejos, una escalera de mano y una llave.

Dado en Tortosa a 19 de Abril de 1930.—El Juez, Joaquín Vilches.—Por su mandato (ilegible).

JO—4078

Don Miguel Carazony de la Rosa, Juez de instrucción especial en Tortosa.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado, y ante la Secretaría del que refrenda, se instruyen, acumuladas, las causas 62 y 149 de 1929, por falsedades y estafas, contra Joaquín Morales Sabaté y otros, en la que es querellante D. Sebastián Mestres Balcells, habiéndose acordado, por providencia de 19 de los corrientes, que en término de diez días, a contar desde la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado, con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio correspondiente a las personas que estén en los casos siguientes:

1.º A todas las personas que desde el año 1925 hayan recibido dinero, a título de préstamo, de D. Sebastián Mestres Balcells para justificar qué cantidad recibieron, a qué interés y quién medió en el préstamo.

2.º Todas aquellas personas que desde la cosecha del año 1925 hayan vendido arroz a D. Sebastián Mestres Balcells, para que digan y justifiquen quién medió, si intervino pesador público, a quién entregaron el arroz, en dónde se verificó la entrega, quién pagó el precio y cuánto valía.

3.º Todas las personas que hayan satisfecho cantidades a D. Sebastián Mestres Balcells, justificando la cifra desde el mismo año por mediación de quién; presentando los justificantes que puedan tener.

Dado en Tortosa a 24 de Abril de 1930.—El Juez especial, Miguel Carazony.—D. S. M. (ilegible).

JO—4156

TORRELAVEGA

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de instrucción de la ciudad de Torrelavega y su partido.

Por la presente y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita a la procesada Cecilia

Bienvenida Cambronero Cámara, de treinta y nueve años de edad, casada, pescadera, hija de Isidro y de Ruperita, natural de Santander y vecina de Torrelavega, para que dentro del término de diez días, contados desde la última publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción a responder de los cargos que contra la misma resultan en el sumario número 74 de 1925, que por el delito de lesiones graves instruyó este Juzgado, apercibiéndola con que de no hacerlo será declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de la mencionada procesada, poniéndola caso de ser habida, a la disposición de este Juzgado en la Cárcel del partido.

Dado en Torrelavega a 24 de Abril de 1930.—El Juez, Emilio de Macho-Quevedo.—El Secretario (ilegible).

JO—4157

VALDEPEÑAS

Don Alfonso Rodríguez Dranguet, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto que será inserto en la GACETA DE MADRID y "Boletín Oficial" de Ciudad Real, se cita a la menor Rosario de la Cruz Cantón, que ha estado dedicada a ejercer la prostitución en Puertollano y Calzada de Calatrava, y que en la actualidad al parecer se encuentra en Madrid ejerciendo tal tráfico, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que el presente edicto aparezca inserto en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de instrucción con el fin de practicar diligencias acordadas en el sumario que se instruye bajo el número 51 del año actual, sobre corrupción de menores.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de dicha individuo Rosario de la Cruz Cantón que en la actualidad cuenta veinte años de edad, soltera, natural y vecina de Valdepeñas (Ciudad Real), hija natural de Consolación de la Cruz Cantón, de estatura regular, morena, ojos negros y con una verruga en el ojo derecho, poniéndola caso de ser habida a disposición de este Juzgado.

Dado en Valdepeñas a 24 de Abril de 1930.—El Juez, Alfonso Rodríguez. El Secretario, Leocadio Jiménez.

JO—4111

VELEZ—MALAGA

Don José Emilio Jiménez Jiménez, Juez interino de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Remedios Aranda Ruiz, esposa de José Calderón Hidalgo, domiciliada últimamente en Ceuta en la Estación de Ferrocarriles, hija del interfecto Antonio Aranda Vilchez, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción, con el fin de recibirla declaración y ofrecerla el procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en la causa que

se sigue en este referido Juzgado con el número 17 de 1930, sobre muerte del citado Aranda Vilchez, previniéndola que de no comparecer la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Vélez-Málaga a 19 de Abril de 1930.—El Juez, Emilio Jiménez.—El Secretario, Luis Maestre.

JO—4079

VILACARRILLO

D. Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 53 del año actual, se instruye sumario por hurto de una yegua, capa negra, alzada 1,45 metros, con canas en la frente, matada de la cruz y sin otras señas particulares que una S en la parte trasera derecha y en la izquierda el hierro del Fénix Agrícola, sin saber la letra ni número; y un muleto entero, de veintidós meses, alzada 1,35 metros, negro, hociclaro, con el hierro de dicha Compañía y número 5 en la tabla derecha del cuello, propias del vecino de Iznatoraf Martín Martínez Manjón, cuyo hecho se realizó el día 12 del actual en el sitio del Tobazo, término de Castellar de Santisteban, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentren dichas caballerías, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 14 de Abril de 1930.—El Juez, Ginés Parra Jiménez.—P. S. M. (ilegible).

JO—4113

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario número 144 de 1929, sobre hurto, ha mandado que se cite al testigo Juan María Losanda, de diez y ocho años, arriero y vecino de Poyatos o Huesa, cuyo paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para recibirle declaración; apercibido que, de no verificarlo, incurrirá en la multa de cinco a 50 pesetas.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, firmo la presente en Villacarrillo a 22 de Abril de 1930.—El Secretario judicial en funciones (ilegible).

JO—4114

VILLENA

D. Remigio López Guillén, Juez municipal, en funciones de Juez de instrucción, del partido de Villena:

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia, de 9 de Agosto, y GACETA DE MADRID de 9 de Septiembre de 1923, llamando al procesado Juan López Neira en el sumario que en este Juzgado se instruyó con el número 13 de 1923, sobre hurto, por haber sido habido el procesado.

Dado en Villena a 24 de Abril de 1930.—El Juez, Remigio López.—El Secretario (ilegible).

JO—4159

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—CENTRO

Por el presente se cita y emplaza a Mariano Martínez Moya, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro del término de quinto día, a contar desde el en que aparezca publicado el presente, comparezca ante el Juzgado de instrucción de este distrito a personarse en la apelación interpuesta contra la sentencia dictada en el juicio faltas 3.638 de 1929 por lesiones.

Madrid, 22 de Abril de 1930.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.965 del año 1929, por daños, contra Antonio Campos Fariña, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 10 de Abril de 1930; don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Campos Fariña.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Campos Fariña, a la multa de diez pesetas que hará efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal, a que indemnice a la Sociedad Madrileña de Tranvías en la cantidad de veinte pesetas y al pago de las costas del juicio, siendo responsable subsidiariamente respecto a la indemnización y costas José Rubiña.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid y Abad.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Antonio Campos Fariña, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 19 de Abril de 1930.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: El Juez, Fructuoso Cid y Abad.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.474 del año 1929, por vejación y escándalo, contra Manuel Gutiérrez, José María Gutiérrez y Mario Franco, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 10 de Abril de 1930; don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Gutiérrez Soto, José María Gutiérrez Soto y Mario Franco.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Manuel Gutiérrez Soto, José María Gutiérrez Soto y Mario Franco Soto, a la pena de diez días de arresto menor a cada uno, que cumplirán en la Cárcel, y al pago a cada uno de una tercera parte de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid y Abad.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados Manuel Gutiérrez, José María Gutiérrez y Mario Franco, cuyos actuales domicilios o paraderos de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 21 de Abril de 1930.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: El Juez, Fructuoso Cid y Abad.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 4.348 del año 1929, por estafa, contra Gabriel Arenas Torralba, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 29 de Marzo de 1930; don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Gabriel Arenas Torralba.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Gabriel Arenas Torralba, a la pena de diez días, que cumplirá en la Cárcel, 40 pesetas de multa que hará efectivas en la forma establecida en los artículos 179 del Código penal y a que indemnice a José Grandas Seijo en 40 pesetas, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid y Abad.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Gabriel Arenas Torralba, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 21 de Abril de 1930. El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El Juez, Fructuoso Cid y Abad.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 4.436 del año 1929, por escándalo y riña, contra Luisa Rubio López y otras, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 5 de Abril de 1930; don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Luisa Rubio, María del Pilar Sordo, María González y Teodora Gabriel Pérez.

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas Luisa Rubio López, María del Pilar Sordo Cotio, María González Pérez y Teodora Gabriel Pérez, a la multa de cinco pesetas a cada una, que harán efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal, y al pago de una cuarta parte de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid y Abad.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Luisa Rubio López, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 27 de Abril de 1930.—El Secretario, José Bailester.—V.º B.º: El Juez, Fructuoso Cid y Abad.

mo denunciado, José Sánchez del Diego.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Sánchez del Diego a la multa de cinco pesetas, que hará efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado José Sánchez del Diego, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno del su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 23 de Abril de 1930.—El Secretario, José Bailester.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

JO—1930

MADRID—CHAMBERI

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Baltasar Madrigal, por daños, y señalado con el número 3.466 de 1929, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 16 de Abril de 1930; el señor Juez municipal del distrito de Chamberi, D. José Félix Huerta y Calopa, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Baltasar Madrigal,

Fallo que debo condenar y condeno a Baltasar Madrigal a la pena de tres días de arresto, que cumplirá en su domicilio, y al pago de las costas del juicio, y siendo desconocido el domicilio del expresado Baltasar Madrigal, notifíquesele la presente por medio de cédula, comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de la misma, que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Félix Huerta.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Félix Huerta y Calopa, Juez municipal propietario del distrito de Chamberi, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la "Gaceta de Madrid", expido la presente en Madrid a 16 de Abril de 1930.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—Visto bueno: el Juez, José Félix Huerta.

JO—1930

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Eleuterio Méndez, por amenazas, y señalado con el número 740 de 1930, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 9 de Abril de 1930; el señor D. José María Romero y Zurbano,

Juez municipal del distrito de Chamberi; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Eleuterio Méndez,

Fallo que debo condenar y condeno a Eleuterio Méndez Fernández a la pena de cinco días de arresto y pago de las costas del juicio, cuyo arresto cumplirá en su domicilio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Romero y Zurbano.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberi, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente en Madrid a 25 de Abril de 1930.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—Visto bueno: el Juez, José María Romero.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Félix Raboso, por lesiones, y señalado con el número 176 de 1930, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 21 de Abril de 1930; el señor D. José María Romero y Zurbano, Juez municipal del distrito de Chamberi; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, Félix Raboso y otros.

Fallo que debo condenar y condeno a Félix Raboso Rodríguez a la pena de diez días de arresto, que cumplirá en su domicilio; que indemnice a Alfonso Martínez en la cantidad de 36 pesetas, y al pago de una cuarta parte de las costas, absolviendo libremente y con toda clase de pronunciamientos favorables a Emilio Carboné Hurtado, Alfonso Martínez Vallejo y Victoriano Avilés Raboso, declarando de oficio las otras tres cuartas partes de costas a ellos correspondientes; y siendo desconocido el domicilio del condenado Félix Raboso, notifíquesele la presente por cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Romero y Zurbano.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José María Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberi, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia, por la GACETA, expido la presente en Madrid a 21 de Abril de 1930.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—Visto bueno: el Juez, Romero.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 4.435 del año 1929, por escándalo y riña y contra María González Pérez y otras, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 5 de Abril de 1930; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Luisa Rubio, María del Pilar Sordo, María González y Teodora Gabriel Pérez,

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas Luisa Rubio López, María del Pilar Sordo Cotio, María González Pérez y Teodora Gabriel Pérez, a la multa de cinco pesetas a cada una, que harán efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del mencionado Código penal y al pago de una cuarta parte de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada María González Pérez, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 21 de Abril de 1930.—El Secretario, José Bailester.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 4.720 del año 1929, por escándalo y contra José Sánchez del Diego, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Marzo de 1930; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal y de la otra, co-

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Eduardo Iriña y otros, por estafa, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 16 de Abril de 1930; el señor D. José Félix Huerta y Calopa, Juez municipal del distrito de Chamberí; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Mi-
fiscal, en representación de la sección pública, y de la otra, como demandado Eduardo Iriña Incógnito y otros.

Fallo que debo condenar y condeno a Eduardo Iriña Incógnito, Eloy Fernández Gutiérrez, Antonio Dosuna Varea, Juan González Gutiérrez, Florentino Villa Rodríguez y Luis Mendoza del Río a la pena de diez días de arresto a cada uno, que indemnicen a Macario Llorente en la cantidad de 29,40 pesetas y al pago de las costas del juicio por iguales partes; y siendo desconocido el domicilio de los condenados, notifíqueses la presente por medio de cédula comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia le pronuncio, mando y firmo.—José Félix Huerta.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José Félix Huerta y Calopa, Juez municipal propietario del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia, por la GACETA, expido la presente en Madrid a 25 de Abril de 1930.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—Visto bueno: el Juez, Romero.

JO—4326

POZUELO DE CALATRAVA

D. Carmelo López y Sánchez Vizcaino, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose declarado nuevamente desierto el concurso libre anunciado sobre la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y a fin de que pueda ser cubierta la mencionada vacante, de orden de la superioridad se anuncia nuevamente el concurso libre de la misma, por término de quince días, a contar del que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, en cuyo plazo los que aspiren a solicitarla y con arreglo a lo preceptuado en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 del mismo mes y año, dirigirán sus instancias, debidamente documentadas, al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Almagro, teniendo en cuenta que esta población se compone de 2.449 habitantes de hecho y 2.471 de derecho, sin que mencionado cargo tenga más retribución que los derechos de Arancel.

Pozuelo de Calatrava, 14 de Abril de 1930.—El Juez, Carmelo López.—El Secretario, Jesús Hornero.

JO—4118

SALAS DE LOS INFANTES

D. Aureliano Martínez Ortiz, Juez municipal de Salas de los Infantes, partido judicial de ídem, en la provincia de Burgos.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, por fallecimiento del que la desempeñaba, cuyo término consta de 1.500 habitantes, se anuncia su provisión, por medio del presente, a concurso de traslado, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, pudiendo los

aspirantes a la indicada plaza presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Dado en Salas de los Infantes a 25 de Abril de 1930.—El Juez municipal, Aureliano Martínez.

JO—4119

SANTA EUFEMIA

D. Eulalio Bejarano Romero, Juez municipal de la villa de Santa Eufemia.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, pudiendo los solicitantes que aspiren al mismo presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Juzgado de primera instancia de Hinojosa del Duque durante el plazo de treinta días siguientes a las publicaciones de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID; haciéndose saber que este Municipio tiene un Censo de población de 2.203 habitantes, y que el cargo que se provee sólo está retribuido por los derechos de Arancel, debiendo los solicitantes reintegrar sus solicitudes con pólizas de la Mutualidad judicial y cumplir, en cuanto al reintegro de los documentos, lo que dispone el párrafo tercero del artículo 7.º de la ley del Timbre y lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 476 de la ley orgánica del Poder judicial, sin cuyos requisitos no serán admitidos a este concurso.

En Santa Eufemia a 24 de Abril de 1930.—El Juez municipal, Eulalio Bejarano.—El Secretario, Carlos León.

JO—4162